



ADENDA No. 01

A los Términos de Participación de la Estrategia de Innovación Educativa y Formación Integral: Olimpiadas STEM+ Colombia 2026

Marzo 13 del 2026





Bogotá D.C., 13 de marzo de 2026

El Ministerio de Educación Nacional, en ejercicio de sus funciones y en atención a lo establecido en los Términos de participación de la Estrategia de Innovación Educativa y Formación Integral: Olimpiadas STEM+ Colombia 2026, se permite expedir la presente Adenda, con el fin de modificar el cronograma correspondiente a la modalidad de participación a través de Secretarías de Educación Certificadas.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional publicó el 25 de febrero de 2026, los Términos de participación de la Estrategia de Innovación Educativa y Formación Integral: Olimpiadas STEM+ Colombia 2026, en los cuales se establecieron las condiciones, requisitos y fechas para el proceso de inscripción y participación de los equipos en la presente edición.

Que, de conformidad con el numeral 2.2.3. Fechas de inscripción, para la modalidad de participación a través de Secretarías de Educación Certificadas se estableció como plazo máximo el 13 de marzo de 2026 para que dichas entidades postulen los equipos que las representarán, y como fecha máxima el 27 de marzo de 2026 para la inscripción en línea por parte de los docentes de los equipos postulados.

Que varias Secretarías de Educación Certificadas han manifestado al Ministerio de Educación Nacional la necesidad de contar con un plazo adicional para culminar sus procesos internos de revisión y selección de los equipos que van a postular para que representen a sus territorios en las Olimpiadas STEM+ Colombia 2026.

Que esta solicitud contribuye al fortalecimiento de los principios de participación, equidad territorial, organización adecuada del proceso y representatividad de los equipos postulados, favoreciendo que las Secretarías de Educación Certificadas puedan adelantar de manera completa la selección de sus equipos, en coherencia con los compromisos establecidos en los términos de participación.

Que, en consecuencia, se considera pertinente ampliar el plazo definido para la postulación de equipos por parte de las Secretarías de Educación Certificadas.



SE ESTABLECE

PRIMERO. Modificar el numeral 2.2.3. Fechas de inscripción, en lo relacionado con la modalidad de participación a través de Secretarías de Educación Certificadas, el cual quedará así:

Modalidad de participación a través de Secretarías de Educación Certificadas

En esta modalidad se deben tener en cuenta tres (3) fechas clave:

- **25 de febrero de 2026:** inicio del proceso de inscripción.
- **18 de marzo:** plazo máximo para que las Secretarías de Educación Certificadas postulen a los equipos que las representarán.
- **27 de marzo de 2026:** plazo máximo para la inscripción en línea, por parte de los docentes de los equipos postulados por la Secretaría de Educación Certificada.

SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en los Términos de participación de la Estrategia de Innovación Educativa y Formación Integral: Olimpiadas STEM+ Colombia 2026 continúan vigentes y sin modificación.

TERCERO. La presente adenda hace parte integral de los términos de participación y será publicada en la página web del Ministerio de Educación Nacional, y rige a partir de la fecha de su publicación.

Ministerio de Educación Nacional